



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 602327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

21 de marzo de 2023

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	MARÍA PATRICIA ÁLVAREZ RAMÍREZ
DEMANDADA:	GRUPO FAMILIA S.A Y ASEO Y SOSTENIMIENTO INDUSTRIAL
RADICADO:	05001310500220200019100
ASUNTO:	ORDENA NOTIFICAR
LINK PROCESO	05001310500220200019100 J

Antecedentes procesales:

La demanda se radicó el 11 de diciembre de 2018 (anexo 001, numeral 000).

El 20 de agosto de 2020, se admitió la demanda y se ordenó su notificación. (anexo 004)

El 21 de agosto se envió correo electrónico a las demandadas; sin embargo, el mismo no cuenta con acuse de recibido. (anexo 005).

En el anexo 006, del expediente digital se evidencia la respuesta a la demanda por parte del GRUPO FAMILIA. (anexo 006).

El 17 de septiembre de 2020, solicitó el apoderado de la parte demandante, impulso procesal. (anexo 011).

Toda vez que a la fecha no ha sido posible que comparezca al proceso ASEO Y SOSTENIMIENTO INDUSTRIAL, el despacho procedió a consultar la página del [rues.org.co](https://www.rues.org.co) y la sociedad registra el siguiente correo electrónico dyarce@empleamos.com.co.

Por lo anterior se requiere a la parte actora para que adelante las diligencias tendientes a lograr la comparecencia al proceso de ASEO Y SOSTENIMIENTO INDUSTRIAL EN LIQUIDACIÓN, notificación que deberá

realizarse a través de un servicio postal que dé cuenta del acuse de recibido o de la trazabilidad del mensaje. Notificación que deberá realizarse de acuerdo con el art. 8 de la ley 2213/2022.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín.

RESUELVE

REQUERIR: a la parte demandante para que, proceda adelantar las diligencias tendientes a lograr la comparecencia al proceso de ASEO Y SOSTENIMIENTO INDUSTRIAL EN LIQUIDACIÓN de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **530e78968d3f890e9cd63719a10c8e25dd5ebe35a3b620fed68f4a82e4699531**

Documento generado en 21/03/2023 11:44:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>